



General Roca, 11 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N.º 33/25.-

VISTO:

El Expediente N° 77/IUPA/2025 caratulado "Recarga de Extintores Institucionales 2025", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 17/2025, tendiente a la recarga de extintores y la prueba hidráulica de los mismos, para las sedes institucionales.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
ECONÓMICO FINANCIERO
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que el responsable del sector de Seguridad e Higiene, solicita a través de la Secretaría General la recarga de los extintores, conforme Notas de fs. 01/04 y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 30/2025 de fs. 06/07, para las sedes del IUPA ubicadas en calles Rivadavia N.º 2263; Rivadavia N.º 2286; Isidro Lobos N.º 1444; San Luis N.º 2200 y Misiones 1288, todas de la ciudad de General Roca, con motivo de brindar las condiciones de seguridad necesarias, protegiendo la vida humana y prevenir daños materiales en caso de incendio, de acuerdo a las especificaciones brindadas en la misma.

Que a fs. 08/10 se agrega presupuesto de la firma comercial Neira Nestor Damian, CUIT N.º 23-37051599-9, y las constancias de inscripción en ARCA y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 12/13 interviene el Área de Presupuesto y Contable, adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15/17 se agrega la cotización de la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT n.º 27-26218771-9, y las constancias de



inscripción en ARCA y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 18/20 se agrega la cotización de la firma comercial Pagano Esteban Nicolás, CUIT N.º 20-21847237-1, constancia de la página ARCA con la leyenda de que el contribuyente posee incumplimientos notificados por falta de presentación de DDJJ, y constancia de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 21/22 se agrega el Acta de Apertura donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 23 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 24/32 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, la comisión recomienda la adjudicación global por el total de los renglones a la firma Anquito Verónica Andrea, CUIT n.º 27-26218771-9.

Que a fs. 33 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 7 a la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco mil (\$455.000,00).

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación Directa N.º 17/2025 con la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$455.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 51/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 17/2025, tendiente a la recarga de extintores y la prueba hidráulica de los mismos, para las sedes institucionales., conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 7 a la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$455.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$455.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- DAR intervención al Área de Presupuesto a fin de realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$455.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$455.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**

Gra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES